



# Rosario Robles, absuelta por la Estafa Maestra

## Hubo violaciones al debido proceso, considera el juez; la FGR presentará apelación

**Justicia.** Rosario Robles, exsecretaria de Desarrollo Social en la administración de Peña Nieto, quedó absuelta de cualquier cargo por el caso de la Estafa Maestra, por lo que el juez Roberto Paredes ordenó cesar con la prisión domiciliaria y otras medidas cautelares, como salir del país, y además anuló el proceso penal en su contra por considerar que hubo violaciones al debido proceso.

Durante una audiencia que duró poco más de tres horas en el Reclusorio Sur, el juzgador emitió una sentencia absolutoria —libre de cualquier acusación penal—. El caso se seguirá por la vía administrativa.

Al salir de la audiencia, Robles Berlanga —que estuvo en

prisión tres años en el penal femenino de Santa Martha Acatitla y desde agosto pasado cumplía con prisión domiciliaria y debía acudir cada 15 días a firmar en los juzgados—, acompañada de su hija Mariana Moguel, dijo: “Es un fallo histórico y como lo he dicho muchas veces, conocí la injusticia de México en carne propia. Se vulneró el debido proceso”.

Luego del fallo, la Fiscalía General de la República (FGR), a cargo de Alejandro Gertz Manero informó que iniciará procesos administrativos y penales contra la resolución del juez federal Roberto Paredes Gorostieta, que absolvió a Rosario Robles. **PAG 5**



# Rosario Robles, libre de cargos penales por caso de la Estafa Maestra

Por considerar que hubo violaciones al debido proceso, juez le otorga la absolución total

**Eloisa Domínguez**

Ciudad de México

Rosario Robles Berlanga, exsecretaria de Desarrollo Social, quedó absuelta de cualquier cargo por el caso de la Estafa Maestra, por lo que juez Roberto Paredes ordenó que cese la prisión domiciliaria y otras medidas cautelares que pesaban contra la exfuncionaria del gobierno de Enrique Peña Nieto, como la de salir del país, y anuló el proceso penal en su contra, por considerar que hubo violaciones al debido proceso.

## VÍA ADMINISTRATIVA

Durante una audiencia que duró poco más de tres horas en el Reclusorio Sur, el juzgador señaló que, en cumplimiento a la resolución del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, en el Recurso de Revisión 260/2022, se emite una sentencia absolutoria, es decir, libre de cualquier acusación penal sobre el desvío de más de cinco mil millones de pesos en perjuicio de la hacienda pública que amerita que el caso se siga por la vía administrativa.

Con esto determinó que se concluye con la persecución penal y cesan las medidas caute-

lares, dentro de la causa penal 314/2019.

El juez indicó que la resolución se emite bajo “los principios pro persona, interpretación conforme y control difuso de constitucionalidad”, es decir, que la acusada debió ser sancionada por temas administrativos y no penales. “Podrá ser sancionada conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, aclaró.

Con esto, el juez Roberto Paredes determinó que a la exfuncionaria no se le podrá perseguir nuevamente por la vía penal por estos mismos hechos.

## “CONOCÍ LA INJUSTICIA”

Al salir de la audiencia, Robles Berlanga —que estuvo en prisión durante tres años en el penal femenino de Santa Martha Acatitla y desde agosto pasado cumplía con prisión domiciliaria, además de que debía acudir cada 15 días a firmar ante los juzgados—, acompañada de su hija Mariana Moguel, dijo: “Es un fallo histórico, y, como lo he dicho muchas veces, conocí la injusticia de México en carne propia. Se vulneró el debido proceso”.

## ES UN ÉXITO

Ante medios televisivos, el abogado de Rosario Robles, Epigmenio Mendieta, señaló que la resolución del juez les da la razón al sostener que el proceso que debió llevar la exfuncionaria era administrativo y no penal. “Es un éxito, pero serán los tribunales los que concluyan de fondo el asunto”.

## Va contra el juez

### La FGR apelará el fallo

La Fiscalía General de la República (FGR), a cargo de Alejandro Gertz Manero, informó que iniciará procesos administrativos y penales contra la resolución del juez federal Roberto Paredes Gorostieta que absolvió a Rosario Robles Berlanga por los cargos que enfrentaba por el desvío millonario de recursos dentro del caso de “La Estafa Maestra”, que mantenía en prisión domiciliaria a la exfuncionaria del gobierno de Enrique Peña Nieto.

El órgano de procuración de justicia federal advirtió que no se puede permitir la violación a los principios legales y a la justicia más elemental.

“Ahora, en el caso de la determinación tomada este día por el juez federal Roberto Omar Paredes Gorostieta y Femat del Reclusorio Sur, de sobreseer la causa penal (314/2019.) a favor de Rosario ‘R’, pues con la misma se está actuando en contra de la ley y en contra de las constancias de autos; razón por la cual se inicia no sólo la queja administrativa, sino el procedimiento penal correspondiente”. (Eloísa Domínguez)



Rosario Robles, luego de más de tres horas de audiencia en el Reclusorio Sur.

Rosario Robles estuvo reclusa en el penal de Santa Martha Acatitla desde el 13 de agosto de 2019, acusada de los delitos de ejercicio indebido del servicio público por el presunto desvío de recursos de más de 5 mil millones de pesos, como parte

del caso de la “Estafa Maestra”. Sin embargo, el 19 de agosto de 2022 la exfuncionaria salió del penal para enfrentar su proceso en libertad, luego de que un juez accedió a cambiarle la medida cautelar de prisión preventiva. ●